

CHACRAS DE CORIA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 24319/2025**, en el cual se tramita el llamado a **Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición**, para cubrir **UN (1) cargo Categoría 07 - Tramo Inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, a fin de cumplir funciones de Operario de Espacios Verdes, Campus y Finca, dependiente de la **Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción** de esta Facultad, en los términos de la Ord.N° 91/23-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión ordinaria del día 02 de octubre de 2025, resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes del Jurado que entenderá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, autorice a esta FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS la **convocatoria a Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición**, para cubrir **UN(1) cargo Categoría 07 - Tramo Inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, a fin de cumplir funciones de Operario de Espacios Verdes, Campus y Finca, dependiente de la **Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción** de esta Casa de Estudios, en los términos de la Ordenanza N°91/2023-CS., cuyos datos se encuentran detallados en el **ANEXO I** de la presente resolución, que consta de CUATRO (4)hojas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **293**



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N°91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA
RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Cont. Esther SÁNCHEZ

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Infraestructura, Servicios, Campus y Producción
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Secretaría de Infraestructura
Servicios, Campus y Producción

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** Abierto
- b) **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición
- 3) **Agrupamiento:** Mantenimiento, Producción y Servicios Generales
- 4) **Tramo:** Inicial
- 5) **Categoría:** 07
- 6) **Detalles del Cargo:**

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

7) Funciones Específicas

- Llevar a cabo las labores agrícolas en el Campus de la Facultad de Ciencias Agrarias.
Como, por ejemplo:
 - Tareas para el cuidado de los espacios verdes: Sembrar césped acorde a las necesidades, regar los espacios verdes y realizar los cortes del pasto acorde al programa establecido.

///...



///...

- Poda y mantenimiento de las especies plantadas: realizar la poda y mantenimiento de árboles, arbustos y demás plantas ornamentales del Campus, acorde a las especificaciones y directrices para cada tipo y modo de conducción.
- Prácticas agrícolas del mantenimiento: riego, poda, fertilización y tratamientos fitosanitarios de cultivos y parques.
- Preparar el terreno destinados a parques y jardines: colaborar en la preparación del terreno.
- Utilizar correctamente las herramientas y maquinarias necesarias para las tareas agrícolas, responsabilizándose por su limpieza, estado y guarda.
- Llevar un registro de las actividades realizadas y reportar a su jefe directo todo los incidentes o aspectos inherentes a las tareas, riegos, condiciones climáticas y demás aspectos de sus tareas.
- Colaborar en otras tareas agrícolas que la Secretaría demande.
- Cosecha: realizar la cosecha de los cultivos, asegurando la mejor calidad en la recolección y el manejo postcosecha.

8) Cantidad de Cargos: UNO (1)

9) Horario de desempeño previsto: 08:00 a 15:00, de lunes a viernes.

10) Remuneración del cargo: asignación mensual vigente al momento del llamado correspondiente a la categoría 7 según Decreto 366/2006 Art. 52 y 53

11) Bonificaciones especiales: aporte vigente a la fecha de la presente convocatoria.

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción será en forma electrónica a través de la modalidad a publicarse en la resolución de convocatoria.

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) **Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
TOUJAS, Elisa Luciana	34.395	27.038.038	07	Administrativo	Dirección de RRHH - FCA
MORALES, Cristian Alfredo	29.869	27.984.844	07	Mantenimiento, Produc. y Serv. Generales	Operario de Finca - FCA
AZCURRA GÓMEZ, Sergio Darío	29.868	30.767.650	05	Mantenimiento, Produc. y Serv. Generales	Operario de Finca - FCA

///...




///...

b) **Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ZABALA, Juan Marcelo	29.600	29.563.336	07	Mantenimiento, Produc. y Serv. Generales	Operario de Finca - FCA
ZANETTI, Roberto Paulo	25.549	22.405.756	05	Técnico Profesional	Encargado Vivero Forestal - FCA
GIACCAGLIA, Rocío Belén	33.762	32.192.892	07	Administrativo	Secretaría de Vinculación - FCA

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales:

- Poseer título secundario completo o polimodal

///...




///...

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Experiencia: Acreditar experiencia comprobable de jardinería y Mantenimiento de parques y jardines (mínimo 1 año). No excluyente.

Conocimientos y Habilidades Generales:

- Capacidad para trabajar en equipo
- Iniciativa
- Compromiso con el aprendizaje
- Flexibilidad
- Compromiso con la institución
- Transparencia

Conocimientos Técnicos Específicos:

- Conocimientos comprobables: manejo de cortadora de pasto, bordeadoras, Mantenimiento de parques y jardines.
- Conocimientos comprobables: conducción de riego, labores agrícolas: poda, cosecha, desmalezado, etc.
- Conocimiento de los elementos de protección personal (E.P.P) requeridos para el puesto.
- Conocimiento general de la normativa inherente al puesto de trabajo.
- **Temario General:**
- Estatuto Universitario: Título I, Fines y Estructura; Título II Gobierno de la Universidad y Título III Gobierno de las Facultades.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las UUNN (Decreto 366/2006)
- Decreto Nacional N°41/1999 del Código de Ética de la Función Pública
- Ley Micaela 27.499/2018

.....
**Firma y Sello del Responsable de Área
de Personal o Recursos Humanos**



.....
**Firma y Sello del Decano, Director de
Escuela o Secretario de Universidad**

